



FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Rome, Viale delle Terme di Caracalla. Cables: FOODAGRI, Rome. Tel. 5797



WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ
Genève, Palais des Nations. Câbles: UNISANTÉ, Genève. Tél. 33 10 00

ALINORM 66/3(1)
Noviembre 1966
EXEC/66 - 9ª Reunión

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuarto período de sesiones
Roma, 7-14 noviembre 1966

COMITE EJECUTIVO

Informe del noveno período de sesiones, 4 noviembre de 1966, FAO, Roma

1. Introducción

El Comité Ejecutivo celebró su noveno período de sesiones en las Oficinas centrales de la FAO, en Roma, el 4 de noviembre de 1966. El Comité fue presidido por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Prof. Dr. M.J.L. Dols, auxiliado por tres vicepresidentes, el señor J.H.V. Davies (Reino Unido), el señor H.V. Dempsey (Canadá) y el Sr. G. Weill (Francia). La representación de las regiones geográficas fue la siguiente: de Europa el Sr. J. Serwatowski, de Polonia; del Pacífico sudoccidental, el Sr. I.H. Smith, de Australia; de América del Norte, el Sr. G.R. Grange, de Estados Unidos; y de América Latina, el Sr. D. Cantera, de Cuba.

2. Enmiendas a las actas del octavo período de sesiones

Se introdujeron las siguientes enmiendas en las actas del octavo período de sesiones. Párrafo 10, línea 15: "... que habrá de satisfacer la FAO o la OMS en otras partes". Párrafo 13, línea 12 a partir de la parte superior de la página 6: "... sugerir al Gobierno de la República Federal de Alemania y al Comité.....". Párrafo 17, añadir al final: "El Comité Ejecutivo convino en recabar el asesoramiento del Comité sobre Etiquetado de Alimentos, así como de los gobiernos, en cuanto a si el tema g) del párrafo 15 del Informe del primer período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ALINORM 63/12) se debe o no se debe incluir en el proyecto de directrices para los Comités de productos del Codex. Párrafo 18, título "Bebidas alcohólicas", línea 3: "Se tomó nota de que los gobiernos interesados en estos concentrados podrán someter.....".

3. Estatutos y Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius

El Comité Ejecutivo quedó enterado de los Estatutos revisados de la Comisión aprobados por el Consejo de la FAO en su 47º período de sesiones. El Comité Ejecutivo, después de examinar brevemente las enmiendas propuestas al Reglamento de la Comisión, recomendó que se cree un Grupo de Trabajo durante el Cuarto

período de sesiones de la Comisión para que estudie las enmiendas propuestas y haga recomendaciones a la Comisión acerca de la adopción del Reglamento revisado. El Comité Ejecutivo consideró que el Grupo de Trabajo debiera constar de un número pequeño, aunque representativo, de participantes, y recomendó una composición análoga a la del Grupo de Trabajo que estudió el Reglamento y materias afines durante el segundo período de sesiones de la Comisión. El Grupo de Trabajo dispondrá del documento ALINORM 66/3(3).

4. Presupuesto para 1968/69 y programa de trabajo

El Comité Ejecutivo consideró el documento ALINORM 66/5(1) que contiene información sobre las disposiciones propuestas, que han de incluirse en los proyectos de presupuestos de la FAO y de la OMS, para su aprobación por los órganos rectores de las dos Organizaciones. El presupuesto de ingresos del Programa para 1968 se eleva a 192.000 dólares, repartido entre las dos Organizaciones en la forma siguiente: FAO - 150.000 dólares; OMS - 42.000 dólares. El Comité Ejecutivo comparó estas asignaciones con los ingresos disponibles para el Programa durante los años 1966 y 1967, y observó que se había producido un aumento total de 55.000 dólares. El Comité Ejecutivo consideró que, en general, las asignaciones presupuestarias probablemente serán inadecuadas para satisfacer el crecimiento de las necesidades del Programa, en el caso de que se desee mantener su ritmo actual. Este punto de vista fue expresado también por el Comité del Programa de la FAO. El Comité Ejecutivo recomendó que, para que el Programa pueda continuar trabajando con una eficiencia razonable dentro de los límites del presupuesto, la Comisión tendrá que reducir, en cierto modo, las actividades y establecer una evaluación de prioridades mucho más estricta. El Comité Ejecutivo estimó que podría facilitarse el desarrollo del Programa si los Gobiernos que acepten la responsabilidad de una presidencia de Comités del Codex, se comprometiesen a efectuar una mayor cantidad del trabajo de traducción y distribución de los documentos de trabajo e informes de los Comités del Codex. El Comité Ejecutivo estimó además que debe reducirse el número de reuniones anuales de los órganos auxiliares de la Comisión, y teniendo en cuenta el posible estado en que se encuentre la preparación de los trabajos y también el tiempo que se necesitará para preparar debidamente los documentos de trabajo para las reuniones, recomendó que los Comités que se indican a continuación aplacen sus reuniones previstas para 1967 a una fecha posterior: los de alimentos dietéticos, aguas minerales naturales, carne y productos cárnicos, helados comestibles y el Comité Coordinador. El Comité Ejecutivo propuso también que la Secretaría consulte con la Comisión Económica para Europa la posibilidad de aplazar hasta 1968 la próxima reunión para tratar de los alimentos rápidamente congelados. El Comité Ejecutivo recomendó también que el próximo período de sesiones del Comité de expertos gubernamentales sobre el código de principios referentes a la leche y los productos lácteos, del Comité Coordinador para Europa y de la Comisión del Codex Alimentarius se celebren en enero de 1968. El Comité Ejecutivo preparó un proyecto de calendario de reuniones para someterlo a la consideración de la Comisión (véase Apéndice I de este informe). El Comité Ejecutivo subrayó que al presentar este proyecto de calendario había tenido plenamente en cuenta los problemas que plantean los viajes y la carga de trabajo que recaerá sobre los delegados gubernamentales. Estimó además, que este calendario, junto con el aplazamiento de las reuniones antes mencionadas, permitiría preparar proyectos de normas bien razonados para someterlos a la consideración de los diversos Comités.

5. Informe del Grupo Especial de Trabajo del Comité del Codex sobre Principios Generales

El Comité Ejecutivo aceptó el Informe del Grupo Especial de Trabajo y recomendó a la Comisión que aprobase las directrices (ALINORM 66/3(2)) y las definiciones que figuran en el Informe (ALINORM 66/9).

6. Aceptación de las normas Codex

El Comité Ejecutivo, al debatir el problema de los productos alimenticios que se consideraban aptos para el consumo humano, pero que son de calidad inferior a la normal, según los criterios de calidad, examinó brevemente el significado de la aceptación de las normas del Codex, que figuran en los Principios Generales del Codex Alimentarius. Después de un intercambio de opiniones entre los miembros del Comité Ejecutivo, se decidió que era necesario hacer ciertas aclaraciones a esta parte de los Principios Generales. Por tanto, el Comité Ejecutivo recomendó que el propuesto Grupo de Trabajo sobre el Reglamento y cuestiones afines, que se reunirá durante el período de sesiones de la Comisión, considere también esta cuestión.

7. Medida en que las normas del Codex deben incluir disposiciones relativas a la elaboración

El Comité Ejecutivo discutió esta cuestión planteada por la República Federal de Alemania. En principio, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que los requisitos referentes a la elaboración no debieran incluirse en las normas del Codex, a menos que haya una razón concreta para hacerlo así. El Comité Ejecutivo estimó que los Comités del Codex debieran enjuiciar esta cuestión de acuerdo con las circunstancias particulares del alimento de que se trate e incluir sólo las estipulaciones relativas a la elaboración esenciales para la norma.

8. Mandato

El Comité acordó que se fijase un mandato para el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos equiparable al establecido para los demás Comités del Codex que tratan de cuestiones generales. El Comité recomendó que se sometiese a la consideración de la Comisión el siguiente mandato:

- a) Redactar disposiciones básicas sobre higiene alimentaria aplicables a todos los alimentos.
- b)
 - i) Examinar, modificar, en caso necesario, y ratificar las disposiciones relativas a la higiene preparadas por los Comités de productos del Codex y contenidas en las normas de productos del Codex, o
 - ii) redactar disposiciones sobre higiene referentes a un alimento determinado que esté incluido en el mandato de un Comité de productos del Codex a petición de este Comité.
- c) Redactar, si ello es necesario, disposiciones relativas a la higiene, referentes a cualquier alimento no asignado a ningún Comité de productos del Codex.

- d) Estudiar problemas concretos de higiene asignados al Comité por la Comisión.

El Comité Ejecutivo convino en que el mandato adoptado por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras en su segunda reunión necesita alguna que otra leve modificación. Las modificaciones se introducirán cuando la Comisión examine el informe de este Comité.

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
 Cuarto período de sesiones
 Roma, 7-14 noviembre 1966

CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES HASTA INCLUIR EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

<u>Reuniones</u>	<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>
	<u>Abril 1967</u>	
Grupo CEPE/Codex de Expertos en Zumos de Frutas (Cuarto período de sesiones)	2 ^a semana 10-14	Roma
Comité del Codex sobre Azúcares (Cuarto período de sesiones)	3 ^a semana 17-21	Londres
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (Cuarto período de sesiones)	4 ^a semana 24-28	Londres
	<u>Mayo</u>	
Comité del Codex sobre Productos del Cacao y Chocolate (Quinto período de sesiones)	1 ^a semana 3-5	Lugano
Comité Ejecutivo (Décimo período de sesiones)	2 ^a semana 8-12	Roma
	<u>Junio</u>	
Comité del Codex sobre Aves de corral (Primer período de sesiones)	1 ^a semana 5-9	Washington
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (Cuarto período de sesiones)	2 ^a semana 12-16	Washington
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (Cuarto período de sesiones)	3 ^a semana 19-23	Washington
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (Tercer período de sesiones)	4 ^a semana 26-29	Ottawa
	<u>Septiembre</u>	
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (Cuarto período de sesiones)	3 ^a semana 18-22	La Haya
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (Segundo período de sesiones)	4 ^a semana 25-29	La Haya

Reuniones

Subcomité IV del Comité del Codex sobre Carne y Productos Cárnicos
(Segundo período de sesiones)
Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (Segundo
período de sesiones)
Comité del Codex sobre Principios Generales (Segundo Período de
sesiones)
Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
(Tercer período de sesiones)

Comité de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios
referentes a la Leche y los Productos Lácteos (Décimo período de
sesiones)
Comité Ejecutivo (Undécimo período de sesiones))
Comisión del Codex Alimentarius (Quinto período de sesiones))
Comité Coordinador para Europa (Quinto período de sesiones))

Fecha

Lugar

Octubre

1 ^a semana	2-6	Copenhagen
2 ^a semana	9-13	Bergen
3 ^a semana	16-20	París
4 ^a semana	24-27	Berlín

Enero 1968

2 ^a semana	8-12	Ginebra
3 ^a y 4 ^a semana	15-19 22-26) Ginebra